

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000361
 FOLIO TRÁMITE: 59.103
 NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA
 UBICACIÓN: JOEL.
 COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION
 CALLE CRUCE 1: AGUSTIN
 CALLE CRUCE 2: ANGEL
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mtz
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA EXPEDICIÓN: 14-Septiembre-2015

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

TT 2086836

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

IMPORTE: \$25.92

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:54 a
MARTES	SI	DE: 08:00:54 a	SABADO	SI	DE: 08:00:54 a
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p		DE: 08:00:54 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43-ID



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
ADMINISTRACIO

BECERRA MENDOZA AMALIA

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de ~~Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque~~.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Diseñarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y uniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y paralela.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicarse en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la cancelación del permiso provisional.